

POLÍTICA CORPORATIVA DE DIVERSIDAD, EQUIDAD E INCLUSIÓN

Southern Peaks Mining (SPM) cree en la diversidad como pilar fundamental de la fuerza laboral. Fomentar la diversidad permite la inclusión de distintas perspectivas y promueve el pensamiento independiente, asegurando la creatividad y talento. Asumimos una responsabilidad ética en el respeto, desarrollo y promoción de los derechos humanos. Por ello, la igualdad de género y la armonía de la vida laboral, familiar y personal, junto con un ambiente laboral libre de violencia y discriminación, son principios fundamentales de equidad e inclusión adoptados por la organización.

Por lo expuesto, **Southern Peaks Mining**, ha emitido la presente política basada en los siguientes compromisos:

- 1. Garantizar la igualdad de oportunidades:** Asegurar la igualdad de oportunidades sin distinción de sexo, estado civil, orientación sexual, edad, nacionalidad, origen étnico, discapacidad, situación económica, religión o creencia, opinión política, sindicalización u otros factores, en todos los niveles de la organización y en todas las actividades.
- 2. Promover la participación comunitaria:** Promover la participación y colaboración con comunidades diversas y organizaciones que trabajen en temas de equidad e inclusión.
- 3. Respeto a las diferencias:** Reconocer, valorar y respetar las diferencias individuales fomentando un ambiente laboral de respeto e igualdad, una atmósfera humanitaria de comunicación abierta y un lugar de trabajo libre de discriminación.
- 4. Equilibrio de vida laboral, familiar y personal:** Fomentar la armonía entre la vida laboral, familiar y personal salvaguardando los derechos de los trabajadores y partes interesadas pertinentes, sin comprometer el desempeño organizacional.
- 5. Prevención y detección de discriminación:** Implementar medidas de prevención, detección y derivación en casos de discriminación, promoviendo relaciones laborales respetuosas entre todas las partes interesadas de la empresa.
- 6. Cumplimiento legal y normativo:** Cumplir las leyes nacionales, reglamentos e instrumentos internacionales ratificados por Perú en cuanto a igualdad de género, condiciones laborales equitativas para personas con discapacidad, y la prevención de violencia de género y todas las formas de discriminación, en lo que corresponda.
- 7. Capacitación y sensibilización:** Fomentar, dentro del marco legal vigente, las capacitaciones de los trabajadores y partes interesadas pertinentes en temas de diversidad, inclusión, equidad, inclusión de personas con discapacidad, detección de casos de violencia y uso de canales de denuncia.

Esta política aplica a todo el grupo SPM, colaboradores, proveedores, contratistas, partes interesadas pertinentes y está a disposición en nuestros canales establecidos.

Lima, 15 de Enero 2025



Adolfo Vera
Presidente & CEO